



Consejo de Ministros

Autorizadas diferentes operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas

- Se prorrogan hasta el 31 de marzo las autorizaciones de endeudamiento correspondientes a 2011 de Andalucía, Región de Murcia, Cantabria, Extremadura, Comunitat Valenciana y Comunidad Foral de Navarra
- Se autorizan operaciones de endeudamiento de Aragón, Canarias, Cataluña, Castilla y León y Galicia

27 de enero de 2012. El Consejo de Ministros ha aprobado las prórrogas hasta el 31 de marzo de 2012 de las autorizaciones de endeudamiento correspondientes al ejercicio de 2011 que no fueron utilizadas, total o parcialmente, por las comunidades autónomas debido a la situación de los mercados financieros. La vigencia de las autorizaciones de endeudamiento es el año natural por lo que la ampliación del plazo hasta el 31 de marzo de 2012 requiere acuerdo de Consejo de Ministros.

Han solicitado prórroga las comunidades autónomas de:

- Andalucía (2.194,4 millones de euros)
- Región de Murcia (751,0 millones de euros)
- Cantabria (34,8 millones de euros)
- Extremadura (165,2 millones de euros)
- Comunitat Valenciana (1.822,9 millones de euros)
- Comunidad Foral de Navarra (422,1 millones de euros)

País Vasco

Igualmente, se autoriza a la Comunidad Autónoma del País Vasco a emitir deuda pública y/o tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 274,6 millones de euros, para financiar el segundo tramo de déficit de 2011 (0,40% de su PIB regional), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 26/2010, de 24 de noviembre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que determinó los tramos de autorizaciones de la financiación del déficit fijado como objetivo de estabilidad de 2011.

Operaciones de endeudamiento

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha autorizado las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas de Aragón, Canarias, Cataluña, Castilla y León y Galicia por un importe conjunto de 1.975,7 millones de euros con el siguiente desglose:

- Aragón (130,8 millones de euros) para financiar la devolución de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente a 2008, la adquisición de activos financieros de 2011 y los vencimientos del segundo semestre de 2011.
- Canarias (169,5 millones de euros) para financiar el segundo tramo del déficit fijado como objetivo de estabilidad de 2011. Se le autoriza porque, según las estimaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas estaría cerca del cumplimiento de su objetivo de estabilidad presupuestaria para 2011.
- Cataluña (510,3 millones de euros) para cubrir las amortizaciones del primer semestre de 2012 y para prorrogar hasta el 31 de marzo de 2012 las autorizaciones correspondientes al ejercicio anterior no utilizadas debido a la situación de los mercados financieros.
- Castilla y León (627,7 millones de euros) para financiar la devolución de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente a 2008, el primer tramo del déficit fijado como objetivo de estabilidad de 2011 y los vencimientos del segundo semestre de 2011.
- Galicia (537,4 millones de euros) para financiar las amortizaciones del ejercicio 2012, autorización que no supone incremento de la deuda viva.

Procedimiento de urgencia

Todas las operaciones se tramitan por un procedimiento de urgencia con objeto de cumplir con las peticiones formuladas por las Comunidades Autónomas que las han solicitado y que han manifestado la necesidad de disponer de las mismas lo más rápidamente posible para aprovechar la situación de los mercados financieros y obtener los recursos que requieren para hacer frente a sus obligaciones de pago pendientes.

Por tanto, las autorizaciones que se aprueban corresponden a la formalización del endeudamiento contemplado en los programas anuales de endeudamiento del anterior ejercicio 2011 suscritos con las Comunidades Autónomas, y al endeudamiento que se autoriza para la devolución de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación correspondiente a 2008.

Las autorizaciones que tienen por finalidad financiar total o parcialmente las amortizaciones del ejercicio 2012 no suponen un incremento de la deuda viva de la comunidad autónoma.